DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.719 | Miércoles 6 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2418405

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 6 DE DICIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	874,25	1,0000
CORONA CHECA	38,75	22,5588
CORONA DANESA	126,55	6,9083
CORONA NORUEGA	80,14	10,9092
CORONA SUECA	83,43	10,4784
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	238,09	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	573,24	1,5251
DÓLAR CANADIENSE	644,06	1,3574
DÓLAR DE SINGAPUR	651,99	1,3409
DÓLAR NEOZELANDÉS	536,51	1,6295
EURO	943,50	0,9266
FRANCO SUIZO	998,91	0,8752
LIBRA ESTERLINA	1101,21	0,7939
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	235,12	3,7183
RINGGIT MALAYO	187,57	4,6610
RIYAL CATARÍ	239,72	3,6470
RIYAL SAUDÍ	233,13	3,7500
WON COREANO	0,67	1311,2400
YEN JAPONÉS	5,94	147,1486
YUAN	121,94	7,1694
ZLOTY POLACO	218,26	4,0055
DEG	1162,57	0,7520

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 5 de diciembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl